



Impuestos Internos



7

TRÁMITES PARA SOLICITAR
CESACIÓN DE
INTRANSFERIBILIDAD POR
CONTRATO DE VENTA
CONDICIONAL O PRENDA SIN
DESAPODERAMIENTO

Requisitos:

- 1 Carta de saldo o acto de alguacil (la carta de saldo debe estar pre-autorizada por la entidad financiera siempre que la misma esté autorizada a realizar pre-levantamiento de oposición).
- 2 Matrícula original.
- 3 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del propietario del vehículo o Pasaporte si es extranjero.
- 4 Poder notarizado y legalizado (en caso de que un representante sea quien realice el trámite).
- 5 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante a realizar la transacción (en caso de que la solicitud se realice mediante una carta de saldo) o copia del carnet de identificación del alguacil (en caso de que la solicitud se realice mediante acto de alguacil).
- 6 En caso de Personas Jurídicas, se requiere además: Carta de autorización de la empresa timbrada, firmada y sellada, indicando la persona autorizada a realizar el trámite.
- 7 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante a realizar el trámite.

¿Dónde realizar el trámite?

- En las áreas de Servicios de Vehículos de Motor, de las Administraciones Locales (exceptuando las Administraciones Locales Máximo Gómez y Lincoln).
- Las transacciones correspondientes a vehículos propiedad de compañías se realizan en la Administración Local San Carlos, ubicada en la Avenida México Esq. Jacinto de la Concha.

Costo del trámite:

- RD\$100.00 por impresión de matrícula.
- RD\$100.00 por costo de la cesación.